

**PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE REDES  
REFERENCIA: 26037**

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de la experiencia profesional y formación académica será de **50 puntos**, de los que **40 puntos** corresponden a la Experiencia Profesional y **10 puntos** a la Formación Académica. En el caso de que algún candidato sobrepasará este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

Para acceder poder acceder a la Prueba Teórico/Práctica, es requisito indispensable obtener un mínimo de **25 puntos** en la Valoración de la Formación Académica y Experiencia Profesional. De no alcanzar esa puntuación mínima quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez publicada la puntuación provisional de estas valoraciones, el candidato dispondrá de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación ante el órgano de selección, para su posible reclamación o subsanación, a través del correo electrónico [candidatos@canalgestionlanzarote.es](mailto:candidatos@canalgestionlanzarote.es) en cuyo asunto deberá enunciar Valoraciones en el Proceso Selectivo del puesto de Operario de Redes y su código de referencia.

**Listado provisional de valoración de la Experiencia Profesional y Formación Académica**

REFERENCIA	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
CGL69eb1c7045830	78548657T	10,25	0	10,25
CGL69ee529f9bb07	45529855K	40,00	0	40,00
CGL69ef2f71edb4f	78544849X	0,07	0	0,07
CGL69f205b51f7ca	45551105L	40,00	0	40,00
CGL69f217e22d1c9	Z1513077G	17,29	3	20,29
CGL69f3234be92cb	52842147S	40,00	8	48,00
CGL69f7b0f1a29ab	78592951L	8,58	1	9,58
CGL69f917e73b98f	78551742A	15,21	0	15,21
CGL69fa4424d8efd	78547272H	40,00	4	44,00
CGL69faf915a93ac	78587975B	4,03	2	6,03

Una vez superada esta fase con una puntuación mínima de **25 puntos**, los aspirantes pasarán a la Fase II donde realizarán la prueba teórico-práctica. Es por ello por lo que deberán presentarse en las oficinas de CANAL GESTIÓN LANZAROTE, situadas en la Ctra. Arrecife – Las Caletas 3,5 km - Arrecife, el **día 3 de junio de 2026 a las 09:00 horas**.

Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Arrecife, 18 de mayo de 2026  
Departamento de Recursos Humanos